

Protocolo de Toma de la temperatura previo al ingreso a los edificios del INVU debido a la alerta sanitaria por COVID-19



Protocolo de Toma de la temperatura previo al ingreso a los edificios del INVU debido a la alerta sanitaria por COVID-19

Elaborado por: Salud Ocupacional

Revisado por:

Presidencia Ejecutiva

Gerencia General

Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa

Dirección Administrativa Financiera

Unidad de Administración

Unidad de Talento Humano

Protocolo de Toma de la temperatura previo al ingreso a los edificios del INVU debido a la alerta sanitaria por COVID-19

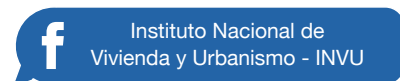
Primera edición, San José Costa Rica

Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo

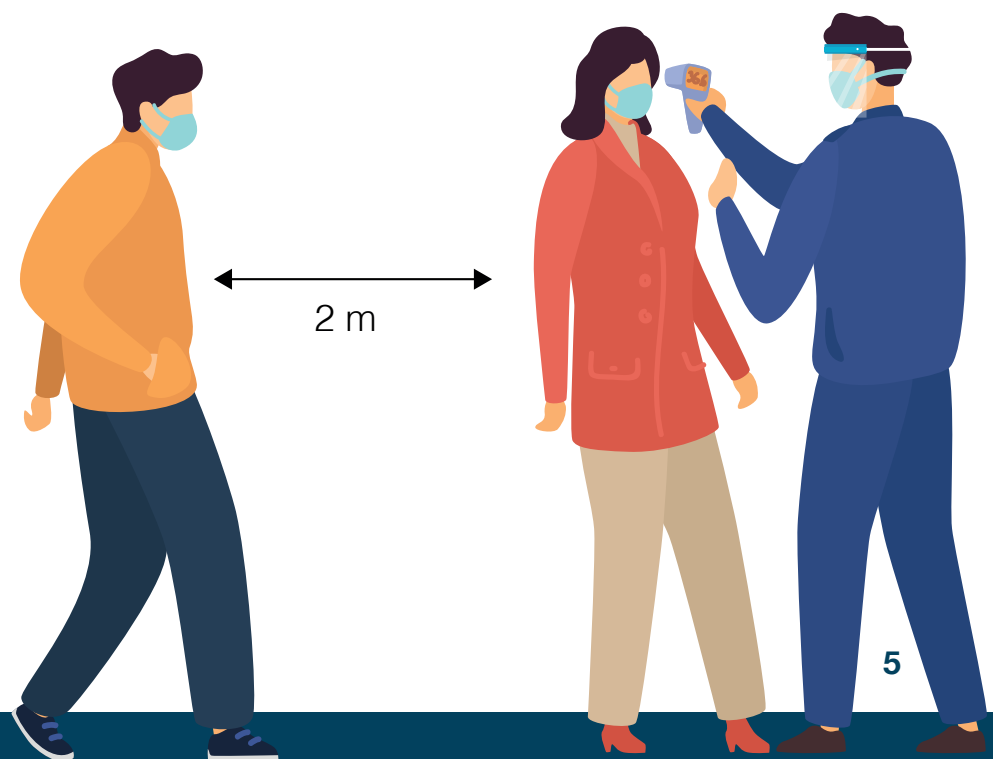
Dirección: Avenida 9, Calles 3 bis y 5, Barrio Amón – San José.

Central Telefónica: 2211-0000

Web: www.invu.go.cr



- La toma de temperatura se realizará - sin distinción - para el ingreso de cualquier persona que ingrese (funcionarios, visitantes, usuarios, clientes y proveedores).
- Este proceso se realizará en la entrada de funcionarios, sótano y visitantes o cualquier otra que el INVU decida.
- Al ingresar por primera vez (ingreso que marca hora entrada), al edificio se debe esperar a que el oficial de seguridad realice la verificación de la temperatura; a todo el personal sin distinción.
- Quienes ingresen por el sótano, la temperatura será tomada desde su vehículo en la entrada.
- Las personas usuarias deberán esperar en fila ingresar a la Institución, manteniendo la distancia de seguridad de 1.8 metros entre persona y persona, tal cual lo indican la demarcación en el piso. **Medida que aplica de igual forma para funcionarios, mantener en todo momento la distancia con los otros compañeros y no alzar la voz mientras se realiza la espera.**
- Si la temperatura es igual o mayor a los 38 grados centígrados (38° C), no se permitirá el ingreso a las instalaciones, deberá esperar 10 minutos para volver a tomar la medición en el lugar que le indique el vigilante y si la temperatura se mantiene se procederá de la siguiente manera:
 - a) **Visitantes, usuarios, clientes y proveedores:** no se permitirá el ingreso, solicitar presentarse luego o bien realizar el trámite vía digital e instarle a asistir a un servicio de salud para que sea valorado.
 - b) **Personas funcionarias:** se no se permitirá el ingreso, es responsabilidad de cada persona funcionaria indicarlo a la jefatura inmediata y asistir al Ebais de su adscripción para que sea valorado.



- Si la temperatura es menor a los 38 grados centígrados (38° C), se continúa con el procedimiento de desinfección de manos con alcohol en gel, previo al ingreso, sin excepción para todas las personas que ingresan a la institución.

La toma de temperatura del personal es una medida adicional y no reemplaza de ninguna forma las medidas de distanciamiento, protocolo de lavado de manos, estornudo.

Recordar que se encuentra terminantemente prohibido presentarse a laborar con síntomas de resfrío.

Medidas para el oficial de seguridad que verifica la temperatura

- Debe utilizar los elementos de Protección Personal definidos (careta institucional).
- No saludar de mano, beso o abrazo a la persona a atender.
- Se debe medir la temperatura a todas las personas que ingresen a las instalaciones, en caso que la persona no desee que se le tome la temperatura, no podrá ingresar a la Institución, si es una persona funcionaria, deberá seguir el protocolo.
- Ubicarse al lado de la persona, manteniendo una distancia de separación equivalente a su brazo extendido. No ubicarse de frente y aproximar el visor del termómetro de 3 cm a 5 cm de distancia de la parte lateral de la frente de la persona, operar el termómetro y leer el valor que indica en el visor.
- No medir a través de superficies transparentes como vidrio, plásticos o telas. En caso de que la persona tenga careta deberá de colocarse alcohol en gel y bajarla un poco para que quede descubierta la frente.
- Desinfectar la agarradera del termómetro al menos 2 veces durante la jornada y antes de cada cambio de turno.





Descargue los
protocolos
COVID-19:



Dirección: Avenida 9, Calles 3 bis y 5, San José, Barrio Amón.
Central telefónica: 2211-0000
www.invu.go.cr